

Documento núm. 12

Acta de 26 de marzo de 1852

Contestación a la comisión de puntos constitucionales de la Cámara de Diputados en el sentido que subsiste el Tribunal de Comercio, el que debe conocer de las demandas mercantiles contra los altos funcionarios.

Acta del despacho del Viernes 26 de Marzo de 1852. Asistieron el E.S. Presidente y S.S. M.M. Fígueroa, Monjardin, Dominguez, Castañeda, Jimenez, Ceballos, Pacheco, Castañeda y Najera, Villalva, Duarte, Fiscal.

Leida y aprobada la acta del día 25 se dio cuenta con lo siguiente.

Oficio del Ministerio de Justicia transcribiendo el del Ministerio de Hacienda, en que con referencia á otro de la Tesorería general se extracta el proyecto de contabilidad que ha formado el jefe de la sección directiva, el cual ha sido aprobado por el Supremo Gobierno y se comunica a esta Suprema Corte, á fin de que remita una noticia de los pagos que se hacen por el fondo judicial. = Al Sr. Inspector.

Del Tribunal de 2a. instancia de Colima, en que espone que no ha tenido contestación alguna de la nota que dirigió en 9 del pasado á la Sria. de esta Suprema Corte relativa á la remisión de las causas de Trinidad Valdovinos, Eugenio Vazquez y José Ma. Solorio. = Contéstese que ya se remitieron al Ministerio de Justicia desde el 4 de Febrero último.

Del juez de Circuito de Guadalajara acompañando la solicitud de D. Tomas Bravo, escribano de su juzgado, en que pretende se le concedan dos meses de licencia con goce de sueldo por encontrarse enfermo. = De conformidad con lo pedido verbalmente por el Sr. Fiscal devuélvase al Tribunal de Circuito, para que el interesado justifique legalmente su enfermedad. Del Tribunal de Circuito de Yucatan, Tabasco y Chiapas remitiendo los estados de negocios civiles y causas criminales que se han girado tanto en él, como en el juzgado de Distrito de Tabasco durante el 2o. semestre del año pasado. = Al Sr. Fiscal.

Del juez de Distrito de Tabasco en que comunica que en todo el año pasado no recibió una sola paga con puntualidad, ni hasta la fecha medio real por cuenta de los sueldos vencidos desde mayo y que á pesar de haberlo hecho presente al E.S. Ministro de Justicia ninguna contestación ha podido lograr. = Al Sr. Inspector.

Se aprobó una minuta presentada por el Sr. Cevallos para que sirva de contestación á la comisión de puntos constitucionales de la Cámara de Diputados, contraída á manifestarle, que en concepto de esta Suprema Corte, convendría se resolviese, que mientras no se reformen los arts. 43 y parte 2a. facultad 37 de la Constitución y haya de subsistir el Tribunal de Comercio, sea éste el Juez en las demandas mercantiles que se intenten contra los altos funcionarios.

Se acordó que se omita la visita semanaria de cárceles por estar tan próxima la general, participándose esta resolución á los jueces y á los Alcaldes de la Acordada y Diputaciones.